

APRUEBA FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA:

DECRETO ALCALDICIO N° 2966

FECHA,

02 AGO 2018

VISTOS

- 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y Don(a) **YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO**,
1980.-
- a) Contrato de Trabajo suscrito con fecha 05 de Abril de
b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 02 de junio de
c) Lo dispuesto en la Ley 19.464 de 1996.-
d) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica
de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
e) Finiquito de fecha 14 de Junio del 2018 entre la Ilustre
Municipalidad de Bulnes y Don(a) **YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO..**

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el finiquito del contrato de trabajo suscrito
con fecha 01-12-2008, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y Don (a) **YUBENIZ DEL CARMEN
CANDIA CASTRO**, RUT N° [REDACTED], quien se desempeñó hasta el **13-06-2018**, como **ASISTENTE
DE PARVULO DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PEQUEÑOS CORAZONES, VTF JUNJI**,
dependiente del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BULNES**.

2.- Un ejemplar del documento respectivo deberá adjuntarse
al presente decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos
los efectos.

3.- **REMITASE** copias de este Decreto, con la
documentación soportante que corresponda, a la Contraloría Regional de la República, VIII Región del Bío
Bío, para su registro y control posterior

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente
decreto al ítem 114-05-99 del presupuesto de Educación Vigente. **Fondos JUNJI.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal




JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE
Alcalde

JHO/REV/RST/DSA/CS/S/AM/J/kpp.-
Distribución:

- 1/c. Contraloría Regional, VIII Región del Bío Bío
- 1/c. Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Bulnes
- 1/c. Archivo RRHH Daem
- 1/c. Archivo Carpeta Personal
- 1/c. Área Finanzas Daem
- 1/c. Interesado.-

FINIQUITO

En Bulnes, República de Chile, a 14-06-2018, comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de derecho Público, Rol Único Tributario, número 69.141.200-8, representada por su Alcalde Don **JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en la Ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios N° 418; y de la otra, y como funcionario(a) **DOÑA YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] **BULNES**, ambos chilenos, mayores de edad, se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad, representada por su Alcalde, Don **JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE**, declara haber contratado a **DOÑA YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO**, quien se ha desempeñado desde el **01-12-2008** hasta **13-06-2018** (último día trabajado), como **TECNICO EN ATENCIÓN DE PARVULOS**, en **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL VTF MIS PEQUEÑOS CORAZONES**, Ubicado en **POBLACIÓN MATIAS MADARIAGA N°1, CALLE ENRIQUE MUNITA N°543**, dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL**.

SEGUNDO: En este acto y a contar del **14-06-2018**, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, pone término al contrato de trabajo con **DOÑA YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO**, por la causal contemplada en Art.161 N°1 del D.F.L. N° 1-94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijo el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, esto es **NECESIDADES DE LA EMPRESA**.

TERCERO: DOÑA YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO declara haber recibido durante el tiempo servido, la totalidad e integridad de sus remuneraciones, imposiciones provisionales, de salud y además cotizaciones y prestaciones emanadas de su contrato de trabajo, oportunamente; declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, renunciando desde luego a toda acción civil penal o administrativa en contra de su hasta hoy empleadora.

INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS	: \$ 4.256.360.-
INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE AVISO PREVIO	: \$ 425.636.-
INDEMNIZACION FERIADO PENDIENTE Y/O PROPORCIONAL	: \$ 312.133.-
TOTAL FINIQUITO	: \$ 4.994.129.-

(Cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil ciento veinte nuevo pesos).-

CUARTO: De igual forma las partes dejan expresa constancia que no corresponde ni es de cargo de la Ilustre Municipalidad de Bulnes el pago de indemnización alguna atendida la naturaleza de la causal que pone término al contrato de trabajo

QUINTO: El presente finiquito se extiende en seis ejemplares quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Bulnes y uno en poder de **DOÑA YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO**, quienes previa lectura y en conformidad con el contenido de este documento, firman al pie, en calidad de Ministro de Fe.





YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO **JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE**
 Funcionario(a) Alcalde

JHO/MRH/RST/DS/VCSS/AMJJ/IRPA/SJ/JLV/kpp.-

CERTIFICADO:
 Que el (los) otorgante (s) de este instrumento, lo leyó, (leyeron), ratificó (ratificaron) y Firmó (Firmaron) ante mi, hoy, a 24 JUL 2018


LUCIANO FCO. CRUZ MUÑOZ
 ABOGADO
 NOTARIO
 FONO: 42.2631239
 Y ARCHIVERO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Departamento De Administración y Educación Municipal

DECRETO ALCALDICIO N°

499

BULNES,

03 May 2012

VISTOS:

- a) El Contrato De Trabajo de fecha 01 de Diciembre de 2008, celebrado entre la I. Municipalidad De Bulnes, y la SRTA. **YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO**.
- b) Convenio de funcionamiento de Jardín Infantil Infancia Feliz, con transferencia de fondos de la JUNJI, y la Ilustre Municipalidad De Bulnes, quien designa la administración de los Jardines Vía Transferencia de Fondos al Departamento De Administración y Educación Municipal el 10 de Junio de 2010 con el Decreto Alcaldicio N° 1733.
- c) Modificación y Actualización de Contrato del 05 de Abril del 2012.
- d) Lo dispuesto en D.F.L. – 1 Código del Trabajo.
- e) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la N° 19.130/92.

DECRETO:

- 1) Apruébese la actualización y modificación de Contrato de Trabajo de fecha 05 de Abril de 2012, celebrado entre la Ilustre Municipalidad De Bulnes, y la Srta. **YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO**, RUT N° [REDACTED], que forma parte de este Decreto Alcaldicio.
- 2) Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-99-000 del Departamento de Educación denominada "Fondos Junji".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



AL RODRIGO DE LA PUENTE ACUÑA
ALCALDE

Distribución:

- Interesada
- Depto. Educación Municipal
- Oficina de Partes
- Sala Cuna
- Oficina Junji



CONTRATO DE TRABAJO

Actualizado al 05 de Abril de 2012, entre la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde don RODRIGO FERNANDO DE LA PUENTE ACUÑA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], nacionalidad Chileno, domiciliado para estos efectos en calle Carlos Palacios N° 418, Bulnes, y la trabajadora **Doña YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO**, nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Calle [REDACTED] de la Comuna de Bulnes, se ha convenido la siguiente Modificación y Actualización de Contrato de Trabajo.

PRIMERO: La trabajadora se compromete a desempeñar las labores de Asistente de Párvulo en Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Corazones, ubicada en Calle Enrique Munita N° 543, de la Comuna de Bulnes.

SEGUNDO: La jornada de trabajo de doña, **YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO** será de 45 horas semanales, distribuida de LUNES A VIERNES de 8:30 a 17:30 hrs, la que incluye media hora de colación.

TERCERO: El empleador se compromete a remunerar a la Trabajadora la cantidad de \$ 228.896.- (**Doscientos Veinte Ocho Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos**).

Las remuneraciones se cancelaran en dinero en efectivo, al terminar de cada mes, y del monto imponible el empleador hará las deducciones que establece la leyes Previsionales y sociales vigentes.

CUARTO: La trabajadora se obliga y se compromete a cumplir las instrucciones verbales y/o escritas impartidas por su empleador, y por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

QUINTO: Doña **YUBENIZ DEL CARMEN CANDIA CASTRO**, tendrá derecho a 6 días administrativos continuos o alternados con goce de sueldo, durante la vigencia del presente Contrato.

SEXTO: La trabajadora tendrá derecho a pago de aguinaldo de Fiestas Patrias Y Navidad al equivalente al de los funcionarios públicos.

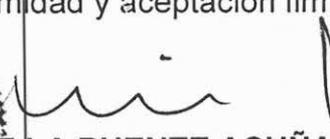
SEPTIMO: se reconoce que la trabajadora ingreso al servicio el **01 de Diciembre del 2008** y su Contrato es de carácter indefinido.

OCTAVO: En conocimiento, el presente Contrato se firman en 6 ejemplares, de igual tenor y contenido, declarando la Trabajadora haber recibido un ejemplar de el.

En conformidad y aceptación firman.


**YUBENIZ CARMEN CANDIA
ASISTENTE DE PARVULO**




A L C A L D E